

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

2304

04 JUN 2014

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio N° 82 del 07 de enero del 2014, que aprueba las actividades del programa "ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES", para el año 2014.

3. El Decreto Alcaldicio N° 2115 con fecha 16 de mayo del 2014 que aprueba actividades del programa.

Órgánica Constitucional de Municipalidades.

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N° 2115 con fecha 16 de mayo del 2014 que aprueba actividades del programa., para ajustarse a los requerimientos administrativos.

**DECRETO:**

1. Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio N° 2115 aprobado con fecha 16 de mayo del 2014 que corrige las actividades del programa Organizaciones Funcionales y Territoriales aprobadas por Decreto Alcaldicio N°82 de fecha 07 de enero del 2014.

2. Iníciase la ejecución de las actividades del Programa Organizaciones Funcionales y Territoriales de la siguiente forma:

• **Actividad Recreativa.**

Nombre de la Actividad	Actividad Recreativas.
A quienes va dirigido	Dirigentes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales de la comuna.
Objetivo General de la Actividad	Fomentar la participación de las JJ.VV y Organizaciones Funcionales en conjunto con el Municipio
Fecha de la Actividad	El día 21 de Mayo 2014
Cobertura estimada	50 Dirigentes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales de la comuna.
Gasto programado	\$405.000. (Cuatrocientos cinco mil pesos). Ítem Eventos Programas Sociales.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

• **Actividad Mesas de Trabajo con Organizaciones Funcionales y Territoriales**

Nombre de la Actividad	Mesas de Trabajo con Organizaciones Funcionales y Territoriales
A quienes va dirigido	Dirigentes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales de la comuna.
Objetivo General de la Actividad	Conocer las inquietudes y problemas de las JJ.VV y Organizaciones Funcionales
Fecha de la Actividad	El día 20 de Mayo 2014
Cobertura estimada	30 Dirigentes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales de la comuna.
Gasto programado	\$405.000. (Cuatrocientos cinco mil pesos). Ítem Programas eventos Sociales.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

• **Actividad Reunión de Trabajo con Organizaciones Funcionales y Territoriales**

<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Reunión de Trabajo con Organizaciones Funcionales y Territoriales</b>
A quienes va dirigido	Dirigentes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales de la comuna.
Objetivo General de la Actividad	Planificar actividades con las JJ.VV y Organizaciones Funcionales.
Fecha de la Actividad	El día 29 de Mayo 2014
Cobertura estimada	30 Dirigentes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales de la comuna.
Gasto programado	\$405.000. (Cuatrocientos cinco mil pesos). Ítem Alimentos Actividades Municipales.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$810.000.- al centro de costos 14.07/01 Organizaciones Funcionales y territoriales, Ítem 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales.
- \$405.000.- al centro de costos 14.07/01 Organizaciones Funcionales y territoriales, Ítem 22.01.001.002 Alimentos Actividades Municipales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

GMD/MSR/mbr.

Distribución :

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**

